

23 ENERO

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias y declaración de firmas, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del sector municipal que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O:

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
SANCHEZ BACHY ADA	1	22.11.2010	22.11.2010	1
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	1	26.11.2010	26.11.2010	1/2
TERAN GAJARDO JUAN	1	20.12.2010	20.12.2010	1/2
SARAVIA MOLINA CLAUDIO	2	22.12.2010	23.12.2010	3
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	1/2	27.12.2010	27.12.2010	3 1/2
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	3	28.12.2010	30.12.2010	1/2
ARAYA ROJAS JUAN	1/2 1	31.12.2010	31.12.2010	5 1/2
BASCHMAN IBÁÑEZ IRIS	1 1/2	30.12.2010	31.12.2010	2 1/2
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	1/2	24.12.2010	24.12.2010	2 1/2
	1/2	31.12.2010	31.12.2010	2
	2	29.12.2010	30.12.2010	0
CORREA LOPEZ JUANA	2	16.12.2010	17.12.2010	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/RLC/olc.-



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS